



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 AGO 2010

Res. H N° 1031-10

Expte. N° 4.201/10

VISTO:

La nota N° 1.410 mediante la cual el Profesor Adscripto Marcelo José SUTARA de la Carrera de Historia, solicita ayuda económica para asistir al "4° Congreso Latinoamericano de Investigación Turística", a desarrollarse en Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días el 22 al 24 de Setiembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. 674-10 se autoriza la realización de Adscripción Docente al profesor Marcelo Sutara en la Escuela de Historia;

Que el docente participará en el Congreso con la ponencia titulada "Salta y el turismo como carrera profesional: cultura, patrimonio e historia. Algunas consideraciones acerca de su abordaje", en co-autoría con la alumna Edith Macleiff de la Escuela de Ciencias de la Educación;

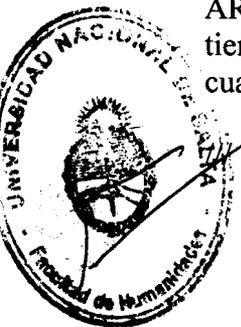
Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia aconseja otorgar la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) como ayuda económica para la realización de la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :

ARTICULO 1° - OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) al Docente Adscripto Marcelo José SUTARA, D.N.I. N° 24.729.281 para afrontar gastos con motivo de su participación en las actividades mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2° - DESIGNAR a la profesora Liliana FORTUNY responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados en el artículo 1°, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a los plazos y requisitos exigidos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

1031-10

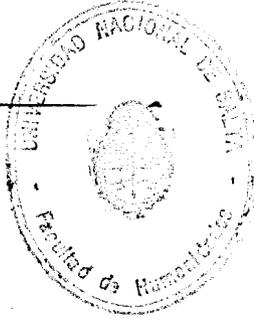
///

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2010 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **"Escuela de Historia"**.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a los interesados, Escuela de Historia, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

mcs/ft

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA D. V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa